INFORME 2016

Alcohol, tabaco y drogas ilegales en España



GESTIÓN, ANÁLISIS Y REDACCIÓN

Observatorio Español de la Droga y las Toxicomanías (OEDT).

Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (DGPNSD).

Rosario SENDINO. Directora de la Unidad de Sistemas de Información y Documentación Adjunta al Delegado del Gobierno.

Elena ÁLVAREZ. Begoña BRIME. Noelia LLORENS. Aurora RUIZ. Eva SÁNCHEZ-FRANCO.

RESPONSABLES EN LAS COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS

Andalucía

Fernando ARENAS Mercedes SUÁREZ Rosario BALLESTA

Aragón

Carmen BARANGUAN Laura JOSÉ

Asturias

José Ramón HEVIA José Antonio GONZÁLEZ

Baleares

Rosa ARANGUREN Francisca BIBILONI Juana VANRELL

Canarias

Baltasar FERNÁNDEZ Amelia Mª HERNÁNDEZ

Cantabria

Ángela HIGUERA Antonia RUEDA Carmen DIEGO Castilla-La Mancha

Berta HERNÁNDEZ Carmen DE PEDRO Carlos ALONSO

Castilla y León Ana SÁNCHEZ

> Susana REDONDO Alexander VELÁZQUEZ

Cataluña

Xavier ROCA M. Teresa BRUGAL

Extremadura

Antonia María VAS Mª Oilar MORCILLO

Galicia

Sergio VEIGA Jaime FRAGA

Madrid Ana RUIZ

Alia nuiz

Mª Angeles GUTIÉRREZ

Murcia

Andrés ALCARAZ Pedro PARDO Josefa DURÁN

Navarra

Miguel MARTÍNEZ Raquel GONZÁLEZ

País Vasco

Nieves RODRÍGUEZ-SIERRA

La Rioja

Cristina NUEZ

Comunidad Valenciana Mª Jesús MATEU Francisco VERDÚ

Ceuta

Miguel Ángel MANCILLA

Melilla

Luisa Fernanda HERMOSO

AGRADECIMIENTOS

El Observatorio Español de la Droga y las Toxicomanías y la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas quieren agradecer su contribución a este informe a:

- Coordinadores de los departamentos autonómicos de drogas, los trabajadores de los sistemas de información sobre drogas en las Comunidades Autónomas; así como a todas las instituciones y personas que aportan rutinariamente información al sistema, en particular a los centros de tratamientos de drogas, los servicios de urgencia hospitalarios, los institutos de medicina legal, las unidades de tratamiento de Instituciones Penitenciarias, los laboratorios de toxicología y los centros educativos de enseñanzas secundarias.
- Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado. Ministerio del Interior.
- Comisionado para el Mercado de Tabacos. Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. Ministerio de Justicia.
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas.
- Integrantes del Sistema Español de Alerta Temprana, entre los que se incluyen el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado, el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, los Servicios de Aduanas e Impuestos Especiales, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, el Centro del Control de Alertas y Emergencias Sanitarias, el Plan Nacional sobre Sida, el Centro Nacional de Epidemiología, responsables en las diferentes Comunidades y Ciudades Autónomas y Organizaciones No Gubernamentales, especialmente Energy Control, Ai Laket y Cruz Roja Española.

INFORMACIÓN DEL OBSERVATORIO ESPAÑOL DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS (OEDT)

Dirección: Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Plaza de España, 17 - 28008 Madrid

Teléfono: 91 822 00 00 - Fax: 91 822 61 08 Correo electrónico: cendocupnd@msssi.es Internet: http://www.pnsd.msssi.gob.es/

EDITA Y DISTRIBUYE

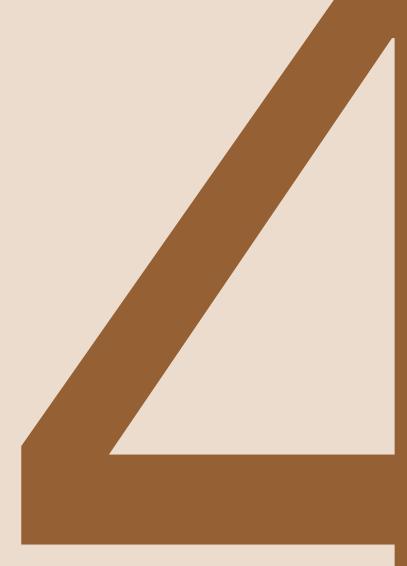
 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD Centro de Publicaciones

© SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas

NIPO: 680-16-095-1

ÍNDICE

4. Oferta de drogas y medidas de control	4
4.1. Ventas de tabaco, 2005-2015	5
4.2. Número de decomisos y cantidades de drogas decomisadas, 1998-2015	9
4.3. Precio y pureza de las drogas decomisadas, 2000-2015	13
4.4. Detenidos por tráfico de drogas y denuncias por consumo y/o tenencia ilícita de drogas. 2002-2015	16



Oferta de drogas y medidas de control

4.1. Ventas de tabaco, 2005-2015

En este apartado se presentan los datos proporcionados por el Comisionado para el Mercado de Tabacos (Ministerio de Hacienda y Función Pública), relativos a las ventas de tabaco por tipo de labor (cigarrillos, cigarros, picadura de liar y de pipa) efectuadas entre el año 2005 y el 2015.

Para una adecuada interpretación de los datos presentados a continuación es preciso realizar dos aclaraciones. La primera, que no se recogen las ventas de tabaco en Canarias, Ceuta y Melilla; y la segunda, que los datos se refieren exclusivamente a la venta legal (la realizada en estancos y establecimientos o dispositivos expendedores autorizados), no incluyendo las ventas ilícitas procedentes del contrabando.

Por otra parte, hay que recordar que las variaciones de los ingresos por la venta de tabaco a lo largo del tiempo no sólo están relacionadas con el volumen de las unidades vendidas, sino también con los impuestos que en distintos momentos históricos ha soportado el tabaco.

Entre los tipos de labor de tabaco, los cigarrillos son la variedad que viene dominando el mercado año tras año, dado que sus volúmenes de ventas, tanto en valor monetario (tabla 4.1.1) como en unidades físicas (tabla 4.1.3) son infinitamente superiores a los del resto de las labores. De los 11.904,084 millones de euros de ingresos por venta de tabacos en 2015, el 86,6% correspondió a los cigarrillos. Tras las ventas de cigarrillos se situaron las de picadura de liar, cuya cuota de participación en los ingresos viene aumentando en los últimos años, pasando del 1,7%, en el año 2005, al 8,7% en 2015, desplazando, desde 2009, a las ventas de cigarros puros, cuya participación en los ingresos se mantiene prácticamente estable en los últimos años (tabla 4.1.2). Las ventas de picadura de pipa, por su parte, continúan siendo muy residuales y su participación en los ingresos no ha superado en ningún momento de la serie de datos el 0,4% (tabla 4.1.2).

Tabla 4.1.1. Evolución de los ingresos por las ventas de tabaco según tipo de labor (millones de euros). España*, 2005-2015.

Tipo de labor	2005	2007	2009	2011	2013	2014	2015	Variación 2015/2005 (%)	Variación 2015/2014 (%)
Cigarrillos	10.243,640	11.147,600	11.719,617	12.061,477	10.217,073	10.236,958	10.312,166	0,67	0,73
Cigarros	467,235	443,781	412,240	427,589	512,960	515,409	509,563	9,06	-1,13
Picadura de liar	182,526	209,442	395,411	486,559	1.088,680	1.044,266	1.030,188	464,41	-1,35
Picadura de pipa	8,107	8,560	9,449	16,738	36,849	52,848	52,167	543,49	-1,29
Total	10.891,510	11.809,380	12.536,716	12.992,363	11.855,562	11.849,481	11.904,084	9,30	0,46

^{*} Península y Baleares.

FUENTE: tabla elaborada por el Observatorio Español de la Droga y las Toxicomanías a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Tabla 4.1.2. Distribución de los ingresos por ventas de tabaco según tipo de labor (%). España*, 2005-2015.

Tipo de labor	2005	2007	2009	2011	2013	2014	2015
Cigarrillos	94,1	94,4	93,5	91,0	86,2	86,4	86,6
Cigarros	4,2	3,8	3,3	3,5	4,3	4,3	4,3
Picadura de liar	1,7	1,8	3,2	5,1	9,2	8,8	8,7
Picadura de pipa	0,1	0,07	0,1	0,5	0,3	0,4	0,4
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

^{*} Península y Baleares.

FUENTE: tabla elaborada por el Observatorio Español de la Droga y las Toxicomanías a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Comisionado para el Mercado de Tabacos.

No obstante ser los cigarrillos el producto estrella de entre las labores de tabaco, su volumen de ventas viene disminuyendo progresivamente desde el año 2009, siendo especialmente notorios los descensos que se produjeron entre ese año y 2013.

Como se puede apreciar en la figura 4.1.1, si bien las ventas de cigarrillos entre los años 2005 y 2009 se mantuvieron prácticamente estables, o acaso con una ligerísima tendencia a la baja (-0,1%), en el periodo 2009-2013 se redujeron en un 41,6 %. A partir de 2013 las ventas han seguido descendiendo, pero muy moderadamente: un 2,1% entre ese año y 2015 (figura 4.1.1 y tabla 4.1.3).

El descenso en las ventas de cigarrillos se ha producido en todas las Comunidades Autónomas sin excepción, siendo los más destacados los correspondientes a Andalucía (-57,1%) y a la Comunidad Valenciana (-52,3%) si consideramos el periodo 2005-2015. Sin embargo, en 2015 se ha apreciado incremento respecto del año anterior en dos Comunidades Autónomas: Andalucía (+2,3%) e Islas Baleares (+1,2%). En el resto de Comunidades Autónomas ha seguido la tendencia al descenso en las ventas, excepto en Murcia, en que se han mostrado estables. Los mayores descensos en las ventas, entre 2014 y 2015, se han observado en el País Vasco (-3%) y en Navarra (-2,8%), como se puede apreciar en la tabla 4.1.3.

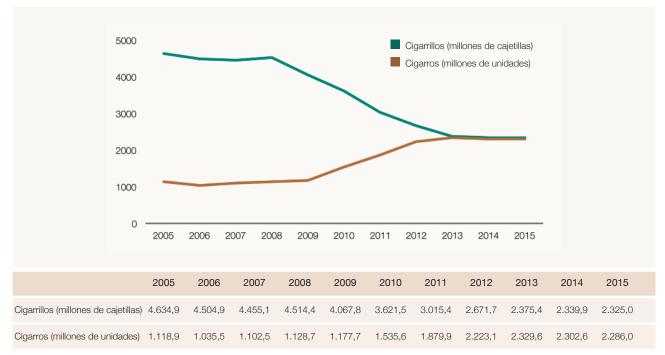
Paralelamente al descenso de las ventas de cigarrillos, se ha venido produciendo un aumento de las ventas de cigarros puros que, moderado entre 2005 y 2009 (+5,3%), entre 2009 y 2013 se incrementó de forma importante (+97,8%). Sin embargo, a partir 2013, se observa una pequeña, aunque mantenida, reducción de las mismas: -1,9% entre 2013 y 2015 (figura 4.1.1).

El volumen de ventas de picadura de liar se incrementó también considerablemente entre 2008 y 2013 (+67,7%), pero también éstas comenzaron a descender a partir de 2013, siendo en 2015 menores en un 1,9% (figura 4.1.2).

Por lo que respecta a las ventas de picadura de pipa, también crecieron de forma importante entre 2008 y 2011, para posteriormente, y hasta 2013, descender un 62%, y volver a crecer en el periodo 2013-2015 un 30,1%; no obstante, el volumen de ventas correspondiente a 2015 continua estando bastante por debajo del máximo alcanzado en 2011 (figura 4.1.2).

Tras la entrada en vigor el día 1 de enero de 2006 de la Ley 28/2005, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco se ha venido produciendo una contracción de las ventas globales de cigarrillos, así como de la tasa de cigarrillos vendidos por habitante pero, por otro lado, también vinieron incrementándose las ventas de las otras labores de tabaco: cigarros, picadura de liar y picadura de pipa, lo que indicaría la existencia de un cierto desplazamiento de los hábitos de consumo de una parte de los fumadores de cigarrillos hacia el consumo de las otras labores del tabaco. Este desplazamiento que fue visible en todas las Comunidades Autónomas, dejó de ser tan evidente a partir de 2014. Los descensos en las ventas de cigarros puros y picadura de liar que se observan, al igual que en las de los cigarrillos, entre 2013 y 2015 (figuras 4.1.1 y 4.1.2), así como el descenso o estabilización de las ventas *per capita* en todas las Comunidades Autónomas de estas labores de tabaco y la de la picadura de pipa (tabla 4.1.4), parecen indicar que tales desplazamientos en los hábitos de consumo han cesado.

Figura 4.1.1. Evolución de las ventas de cigarrillos y de cigarros puros. España*, 2005-2015.

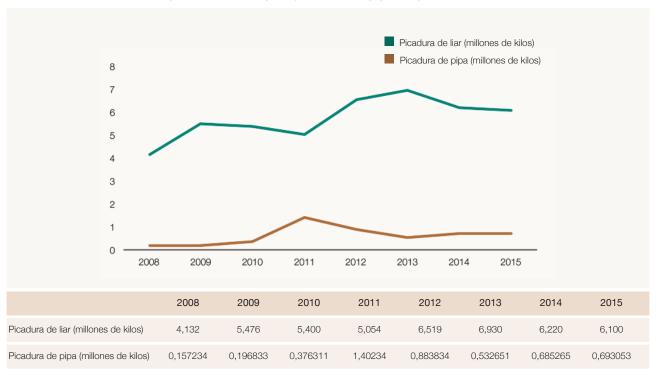


^{*} Península y Baleares.

Variaciones ventas de cigarrillos: 2005-2009: -0,1%; 2009-2013: -41,6%; 2013-2015: -2,1%; 2014-2015: -0,6%. Variaciones ventas de cigarros: puros: 2005-2009: +5,3 %; 2009-2013: +97,8%; 2013-2015:-1,9%; 2014-2015: -0,7%.

FUENTE: figura elaborada por el Observatorio Español de la Droga y las Toxicomanías a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Figura 4.1.2. Evolución de las ventas de picadura de liar y de picadura de pipa. España*, 2008-2015.



^{*} Península y Baleares.

Variaciones picadura de liar: 2008-2013: +67,7%; 2013-2015: -11,9%; 2014-2015:-1,9%; 2008-2015:+ 47,6%.

 $Variaciones\ picadura\ de\ pipa:\ 2008-2011:\ +791,8\%;\ 2011-2013:\ -62\%;\ 2013-2015:\ +30,1\%;\ 2014-2015:+1,14\%;\ 2008-2015:\ +340,7\%.$

FUENTE: figura elaborada por el Observatorio Español de la Droga y las Toxicomanías a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Tabla 4.1.3. Evolución del volumen de ventas de cigarrillos (millones de cajetillas de 20 cigarrillos) por Comunidad Autónoma*, 2005-2014.

Comunidad								Variación	Variación
Autónoma	2005	2007	2009	2011	2013	2014	2015	2015/2014 (%)	2015/2005 (%)
Andalucía	843	812	738	509	357	353	361	2,35	-57,14
Aragón	134	132	124	94	75	75	74	-0,95	-44,92
Asturias	101	98	95	72	61	59	58	-1,56	-42,54
Islas Baleares	196	179	143	107	87	87	88	1,23	-55,03
Cantabria	58	56	54	41	33	33	32	-0,73	-43,98
Castilla y León	226	221	213	160	131	127	126	-0,77	-44,45
Castilla-La Mancha	189	193	183	142	111	109	107	-1,91	-43,39
Cataluña	889	844	759	560	441	436	431	-1,23	-51,53
C. Valenciana	590	569	491	359	285	283	281	-0,50	-52,31
Extremadura	107	107	104	81	62	61	59	-2,63	-44,63
Galicia	227	220	212	158	135	133	132	-0,41	-41,72
Madrid	548	530	496	385	316	310	305	-1,70	-44,36
Murcia	149	152	136	105	84	82	82	0,01	-44,86
Navarra	95	89	84	64	51	50	48	-2,76	-49,05
País Vasco	256	228	212	158	129	127	123	-2,96	-52,00
La Rioja	27	26	26	20	17	17	17	-0,35	-38,60
Total	4.635	4.455	4.068	3.015	2.375	2.340	2.325	-0,64	-49,84

^{*} Península y Baleares.

FUENTE: tabla elaborada por el Observatorio Español de la Droga y las Toxicomanías a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Tabla 4.1.4.

Variación de las ventas anuales de tabaco *per capita*, según Comunidad Autónoma*, 2015/2014.

	Cigarrillos			Cigarro		Pic	cadura c		Pic	adura de	pipa	
	(cajetilla	s de 20	cigarrillos)	(unidades)		(kilos)			(kilos)			
	2014	2015	Variación	2014	2015	Variación	2014	2015	Variación	2014	2015	Variación
Andalucía	62,29	63,88	1,58	59,83	59,77	-0,07	0,17	0,17	-0,003	0,033	0,034	0,001
Aragón	87,14	87,32	0,18	118,72	115,82	-2,90	0,21	0,21	-0,004	0,018	0,018	0,001
Asturias	86,31	86,17	-0,14	127,74	128,49	0,75	0,18	0,18	0,001	0,009	0,010	0,001
Islas Baleares	113,69	114,99	1,30	74,19	73,79	-0,40	0,37	0,40	0,026	0,021	0,023	0,003
Cantabria	84,59	84,87	0,28	135,07	132,54	-2,53	0,18	0,18	0,004	0,011	0,011	0,000
Castilla y León	80,28	80,85	0,57	112,20	112,35	0,15	0,18	0,18	-0,002	0,021	0,019	-0,002
Castilla-La Mnacha	79,97	79,28	-0,69	85,26	83,69	-1,58	0,23	0,21	-0,020	0,038	0,035	-0,003
Cataluña	87,91	86,84	-1,07	73,62	74,19	0,57	0,26	0,26	0,004	0,019	0,024	0,005
C. Valenciana	85,47	85,62	0,15	80,05	80,82	0,77	0,29	0,29	-0,005	0,038	0,036	-0,002
Extrermadura	84,27	82,44	-1,83	114,00	107,14	-6,86	0,22	0,19	-0,031	0,039	0,031	-0,008
Galicia	75,92	76,37	0,46	95,41	94,38	-1,02	0,17	0,17	0,002	0,008	0,009	0,001
Madrid	71,40	70,14	-1,26	43,31	44,10	0,79	0,17	0,16	-0,005	0,013	0,014	0,001
Murcia	83,24	83,52	0,28	60,27	59,22	-1,05	0,23	0,20	-0,030	0,033	0,025	-0,007
Navarra	118,99	116,09	-2,90	131,41	127,65	-3,77	0,28	0,27	-0,003	0,012	0,014	0,002
País Vasco	89,20	87,02	-2,18	118,79	116,65	-2,14	0,16	0,16	0,000	0,008	0,009	0,001
La Rioja	80,47	80,77	0,30	132,47	130,25	-2,23	0,15	0,15	-0,001	0,018	0,017	-0,001
Total	79,55	79,38	-0,17	78,51	78,05	-0,46	0,21	0,21	-0,003	0,023	0,024	0,000

^{**} Península y Baleares.

Nota: para el cálculo de las tasas per capita se ha utilizado la población de 15-64 años del Instituto Nacional de Estadística. Cigarrillos: nº de cajetillas per capita. Cigarros: nº de cigarros per capita. Picadura de liar y picadura de pipa: nº de kilos per capita.

FUENTE: tabla elaborada por el Observatorio Español de la Droga y las Toxicomanías a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Comisionado para el Mercado de Tabacos.

4.2. Número de decomisos y cantidades de drogas decomisadas, 1998-2015

Las cantidades de drogas incautadas pueden ser indicadores indirectos de la disponibilidad de drogas en el mercado, siempre que se tenga en cuenta que su evolución suele estar afectada por diversos factores tales como la mayor o menor actividad de los servicios de control de la oferta y la proporción de droga que se dirige al mercado exterior, así como la ocurrencia de grandes decomisos, que pueden dar lugar a fluctuaciones interanuales importantes (tabla 4.2.1).

Tabla 4.2.1. Evolución de las cantidades de drogas decomisadas en España, 2005-2015.

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Heroína (Kg)	174	472	227	548	300	233	413	282	291	244	251
Cocaína (Kg)	48.429	49.650	37.784	27.981	25.349	25.241	16.609	20.754	26.701	21.685	21.621
Hachís (Kg)	669.704	459.267	653.651	682.672	444.581	384.315	355.904	327.199	319.257	379.762	380.361
Éxtasis (Nº de pastillas)	572.871	481.583	490.644	534.906	404.334	634.628	182.973	279.652	154.732	558.867	134.063

FUENTE: tabla elaborada por el Observatorio Español de la Droga y las Toxicomanías a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

Cocaína

En base a los datos aportados por el Ministerio del Interior, en la figura 4.2.1 se presentan los volúmenes de las incautaciones de cocaína realizadas, año tras año, en el espacio de tiempo comprendido entre 1998 y 2015. En la serie cronológica presentada se pueden diferenciar tres periodos consecutivos en función del mayor o menor volumen de las cantidades incautadas: un primer periodo, entre 1998 y 2002, que se caracteriza por contar con los menores volúmenes de incautación de toda la serie, al margen de la excepcional cifra del año 2001, y que presenta una ligera tendencia creciente; un segundo periodo, entre 2003 y 2006, en el que se incrementaron notablemente los volúmenes de las incautaciones, siendo los más elevados de toda la serie; y un tercer periodo a partir de 2008, año en el que se inicia una importante tendencia al descenso de las cantidades incautadas (en 2006 y 2007 se incautaron 49.650 kg y 37.784 kg, respectivamente, frente a los 27.981 kg incautados en 2008) y que parece mantenerse aún en el año 2015, en el que se incautaron 21.621 kg.

Hachís

En las cantidades incautadas de hachís entre 1998 y 2015 (figura 4.2.2) también se pueden distinguir tres periodos: un primero, entre 1998 y 2001, en el que se aprecia una moderada pero mantenida tendencia al alza de las cantidades incautadas (564,8 toneladas en 2002 frente a 428,2 toneladas en 1998); otro periodo, entre 2003 y 2008, en el que se

produjo un crecimiento importante en los volúmenes de hachís incautados (que variaron entre las 796,8 toneladas de 2004 y las 459,3 toneladas de 2006); y, finalmente, un tercer periodo, en el que, tras un importante descenso de la cantidad incautada en 2009 (444,5 toneladas) respecto de los dos años anteriores (653,6 toneladas en 2007 y 682,6 toneladas en 2008), se ha caracterizado por su tendencia a la baja hasta 2013, año que presenta el menor volumen de incautación de toda la serie (319,3 toneladas). En 2015 se incautaron 380,3 toneladas de hachís, cantidad que es superior a la de los cuatro años anteriores, lo que podría ser síntoma del cese de la tendencia a la baja del volumen de las incautaciones iniciada en 2009.

Heroína

La figura 4.2.3 presenta las cantidades de heroína incautadas también entre 1998 y 2015. En esta ocasión, así mismo, se pueden distinguir tres periodos. Entre 1998 y 2005 las cantidades incautadas tendieron a descender, alcanzando en este último año la cifra más baja de toda la serie (174 Kg); en 2006, sin embargo, volvieron a crecer sustancialmente respecto del año anterior (472 Kg), iniciándose una tendencia al alza hasta 2009 (330 Kg), año a partir del cual se aprecia el inicio de una tendencia descendente en las cantidades incautadas que alcanza hasta 2015 (251 Kg).

Éxtasis

Las cantidades incautadas de éxtasis (MDMA) también están sometidas a altibajos periódicos entre 1998 y 2015, como queda de manifiesto en la figura 4.2.4. Más allá de las variaciones interanuales, hasta el año 2003 es apreciable la tendencia al incremento del número de pastillas incautadas, que en 1998 fue de 194.527 pastillas y en 2002 de 1.396.142, cantidad, que, por otra parte, resulta ser muy excepcional. Al año siguiente, 2003 (con 771.854 pastillas decomisadas) comienza un periodo de tendencia decreciente y se registra el menor número de pastillas de toda la serie (134.063) en 2015.

Figura 4.2.1. Evolución de la cantidad de cocaína incautada (Kg.) en España, 1998-2015.

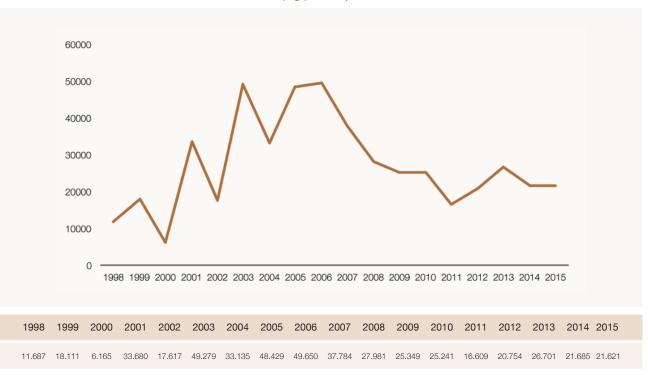


Figura 4.2.2. Evolución de la cantidad de hachís incautado (toneladas) en España, 1998-2015.

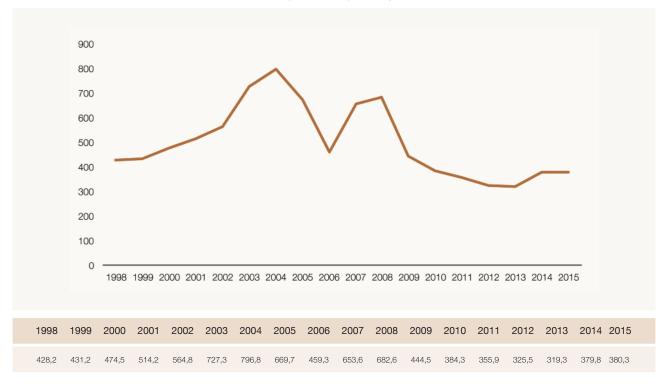


Figura 4.2.3. Evolución de la cantidad de heroína incautada (Kg) en España, 1998-2015.

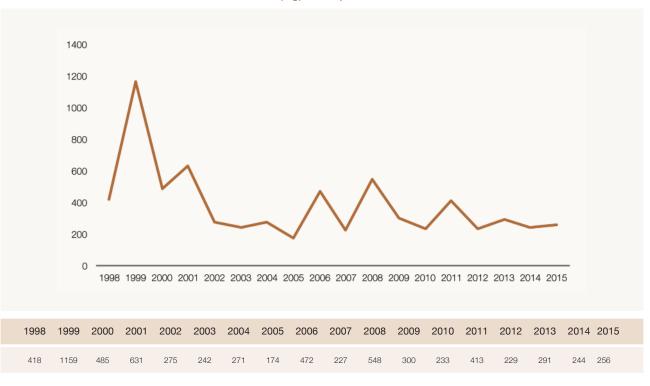
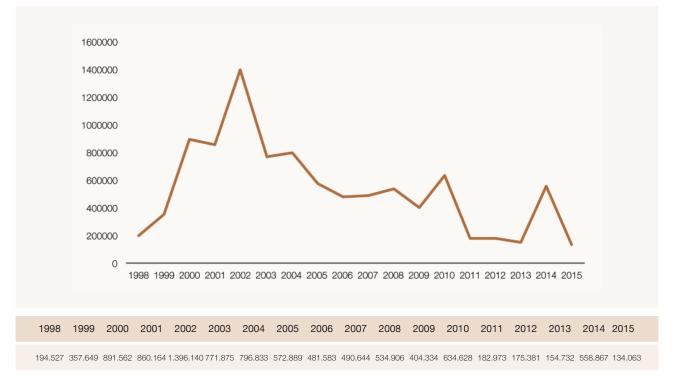


Figura 4.2.4. Evolución de la cantidad de MDMA incautado (nº de pastillas) en España, 1998-2015.



Si se observan las tendencias a lo largo del periodo considerado, más allá de algunas variaciones interanuales, se puede concluir que las tendencias temporales de las cantidades decomisadas de las principales drogas psicoactivas de comercio ilegal (cannabis, cocaína, heroína, éxtasis) son bastante consistentes con la evolución de los datos de consumo y problemas de drogas.

4.3. Precio y pureza de las drogas decomisadas, 2000-2015

Los datos que se presentan en este apartado se refieren al precio medio nacional aplicable a las distintas drogas, ya que éste fluctúa en función de diversas circunstancias como la calidad y la pureza, el volumen de la transacción, la demanda de la población o el nivel de la oferta.

Analizando la evolución del precio de las distintas drogas a medio plazo se puede observar que tiende al alza desde 2006 el precio del éxtasis, pasando de 9,9 euros la unidad a 11,34 euros en 2015, precio éste muy similar al que alcanzó en el año 2000 (figura 4.3.1). Si se considera el precio de los decomisos del nivel del gramo, se ha ido incrementado desde el año 2000 el precio de los cannábicos (resina de hachís y grifa/marihuana) que si en el año 2000 era de 3,87 euros, en 2015 llegó a 4,58 euros. También ha ido aumentando el precio del gramo de anfetaminas en polvo (speed), pasando de 25,5 euros, precio del año 2000, a 27,7 euros en 2015 (figura 4.3.1). Por el contrario, el precio del gramo de heroína, desde el año 2000, y de cocaína desde el año 2004, muestra una tendencia descendente, de modo que el gramo de heroína, que en el año 2000 alcanzó un precio medio de 66,38 euros, se pudo adquirir en 2015 a 57,97 euros y el gramo de cocaína, que en 2004 se vendió a un precio medio de 61,85 euros, se pudo comprar a un precio medio de 58,55 euros (figura 4.3.2).

Por lo que respecta a la pureza media de las drogas decomisadas, sólo se dispone de datos para la heroína y la cocaína. A lo largo de todo el período 2000-2015, se puede observar que la pureza de los grandes decomisos (nivel de kilogramo) es bastante mayor que la pureza de los decomisos del nivel de gramo o de dosis. De hecho, en 2015, la pureza de los grandes decomisos de heroína fue de un 43%, de los decomisos del nivel de gramo fue del 33% y de los de nivel de dosis del 21,5% y, para la cocaína, las cifras fueron, respectivamente, 65,5%, 42% y 33,5%.

Por lo que respecta a la evolución temporal, la pureza de la cocaína que venía descendiendo desde el año 2000 de manera sostenida, en 2015 muestra valores ligeramente superiores a los de 2014, especialmente en el mercado mayorista (Kg). El mismo fenómeno se aprecia respecto a la pureza de la heroína, que en 2015 fue algo superior a la observada en 2014 tanto en el pequeño tráfico y menudeo como, y muy especialmente, en el mercado mayorista (tabla 4.3.1).

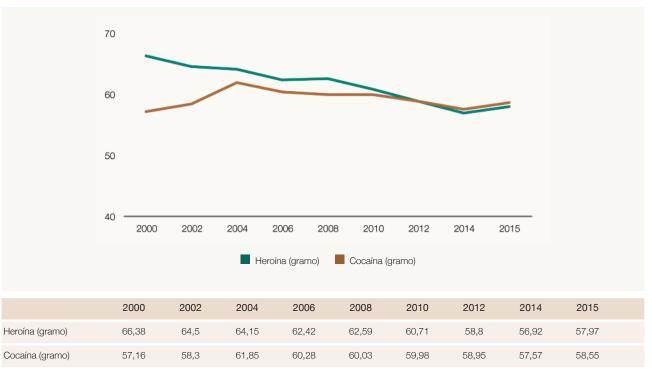
Un aspecto interesante que se puede considerar es el grado de dilución ("adulteración") que sufre la droga a lo largo de la cadena de distribución. Como indicadores del grado de dilución en diferentes eslabones de la cadena pueden utilizarse las razones de pureza Kg/pureza dosis, pureza Kg/pureza gramo y la razón de pureza gramo/pureza dosis. En 2015, para heroína, la razón de pureza Kg/dosis fue 2,0, la razón Kg/gramo 1,30 y la razón gramo/dosis 1,53; mientras que para cocaína las cifras fueron 1,96, 1,56 y 1,25, respectivamente. La heroína sufre, pues, un menor grado de dilución a lo largo de la cadena de distribución que la cocaína. Si se observa la evolución temporal de estas razones a lo largo del período 2000-2015, se comprueba que, para heroína, ha disminuido progresivamente la razón de pureza Kg/gramo, pasando de 2,0 en 2000 a 1,30 en 2015, así como la razón pureza Kg/pureza dosis que ha pasado de 2,56 a 2,0, mientras que la razón gramo/dosis ha tendido a aumentar pasando de 1,28 a 1,53 en el mismo periodo de tiempo (tabla 4.3.2).

Figura 4.3.1.

Precios medios de las drogas en el mercado ilícito (€). España, 2000-2015.



Figura 4.3.2.
Precios medios de la heroína y la cocaína en el mercado ilícito (€). España, 2000-2015.



Se puede concluir, por lo tanto, que en los últimos años ha disminuido el grado de dilución que sufre la heroína en la cadena de distribución, y que este cambio se ha producido entre los eslabones de Kg y gramo, pero no en el eslabón gramo/dosis.

En cuanto a la cocaína, se observa que la razón de pureza Kg/gramo mantuvo cierta estabilidad entre 2000 y 2002, dando comienzo en 2004 una tendencia al aumento de la misma. Algo parecido ha sucedido con la razón Kg/dosis, aunque no así con la razón pureza gramo/dosis, que en los últimos años se ha mantenido relativamente estable en torno al 1,2 (tabla 4.3.2).

Tabla 4.3.1.

Purezas medias (%) de la heroína y la cocaína en el mercado ilícito. España, 2000-2015.

	2000	2002	2004	2006	2008	2010	2012	2014	2015
Heroína									
Dosis	25,0	26,0	22,5	22,0	22,5	21,0	21,0	21,0	21,5
Gramo	32,0	34,0	29,0	32,0	32,5	31,5	31,0	31,0	33,0
Kilogramo	64,0	53,0	49,0	47,5	46,0	45,0	41,5	39,0	43,0
Cocaína									
Dosis	45,0	43,0	42,0	46,0	40,5	36,5	35,0	33,0	33,5
Gramo	53,0	50,0	51,0	54,0	49,5	45,5	42,5	41,0	42,0
Kilogramo	74,0	71,0	75,0	73,0	72,0	71,0	67,0	63,0	65,5

FUENTE: tabla elaborada por el Observatorio Español de la Droga y las Toxicomanías a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

Tabla 4.3.2.

Razones de pureza de los decomisos de heroína y cocaína. España, 2000-2015.

	2000	2002	2004	2006	2008	2010	2012	2014	2015
Decomisos de heroína									
Razón Kg/dosis	2,56	2,04	2,23	2,09	2,04	2,14	1,97	1,86	2,00
Razón Kg/gramo	2,00	1,56	1,69	1,50	1,42	1,43	1,33	1,26	1,30
Razón g/dosis	1,28	1,31	1,32	1,39	1,44	1,50	1,47	1,48	1,53
Decomisos de cocaína									
Razón Kg/dosis	1,64	1,65	1,79	1,66	1,78	1,95	1,91	1,91	1,96
Razón Kg/gramo	1,40	1,42	1,47	1,38	1,45	1,27	1,57	1,54	1,56
Razón g/dosis	1,18	1,16	1,21	1,20	1,22	1,25	1,21	1,24	1,25

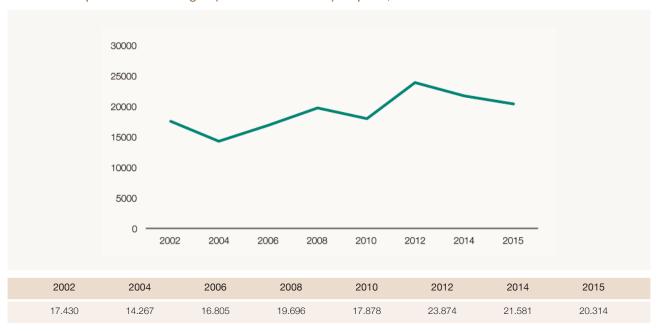
4.4. Detenidos por tráfico de drogas y denuncias por consumo y/o tenencia ilícita de drogas, 2002-2015

En el año 2015 se registraron 20.314 detenciones por tráfico de drogas conforme a los datos del Ministerio del Interior, frente a 21.581 en 2014. Por su parte, las denuncias por consumo o tenencia ilícita de drogas fueron 390.843 frente a 389.422 en 2014. Desde 2002, y al margen de las diferencias interanuales de variación de las cifras, se observa una tendencia al crecimiento de las detenciones realizadas. La misma tendencia se observa en el caso de las denuncias basadas en la Ley Orgánica 1/1992 por tenencia y consumo de drogas (figuras 4.4.1 y 4.4.2).

Como en años anteriores, en 2015 la mayor parte de las detenciones y de las denuncias estuvieron relacionadas con los derivados del cannabis (54% y 86%, respectivamente). Importante porcentaje alcanzan también las detenciones por tráfico de cocaínicos (29 %) (figura 4.4.3 y tablas 4.4.1 y 4.4.2). Tanto los detenidos como los denunciados eran en una gran mayoría varones (85% y 94%, respectivamente).

Figura 4.4.1.

Detenciones por tráfico de drogas (números absolutos). España, 2002-2015.

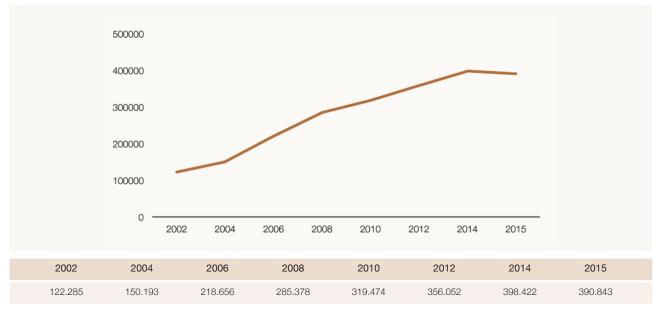


Nota: Estas cifras no coinciden con la suma de detenciones de la tabla 4.4.1 ni con las N de la figura 4.4.3 porque una misma persona puede haber sido detenida por tráfico de varias drogas y a la hora de clasificarla por sustancia se ha contado más de una vez.

En 2015, la Comunidad Autónoma de Andalucía (27,63%) registró el mayor número de denuncias por consumo o posesión ilícita de drogas, seguida por la Comunidad Valenciana (20,56%), la Comunidad de Madrid (14,41%) y la Comunidad Canaria (9,25%).

Figura 4.4.2.

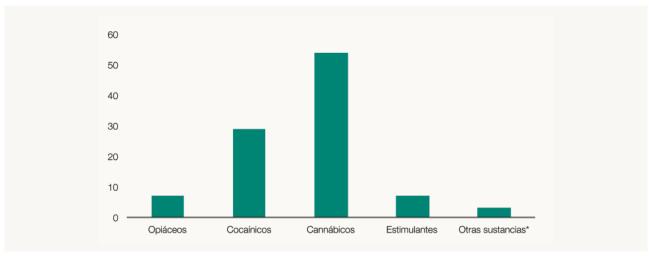
Denuncias basadas en la Ley Orgánica 1/1992 por tenencia y consumo de drogas en lugar público (números absolutos). España, 2002-2015.



FUENTE: figura elaborada por el Observatorio Español de la Droga y las Toxicomanías a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

Figura 4.4.3.

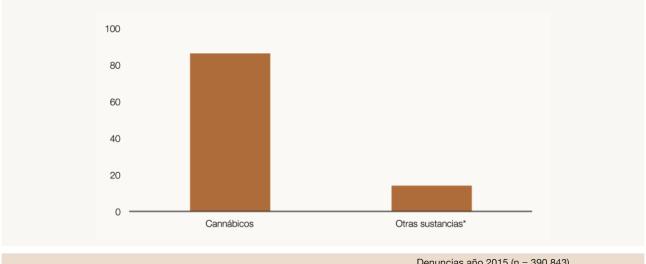
Distribución de las detenciones por tipo de sustancias (porcentaje). España, 2015.



	Detenciones año 2015 (n = 20.314)
Opiáceos	7
Cocaínicos	29
Cannábicos	54
Estimulantes	7
Otras sustancias*	3

^{*} Otras sustancias incluye: depresores, sedantes, tranquilizantes, alucinógenos y otros.

Figura 4.4.4. Distribución de las denuncias por tipo de sustancias (porcentaje). España, 2015.



	Denuncias año 2015 (n = 390.843)
Cannábicos	86
Otras sustancias*	14

^{*} Otras sustancias incluye: opiáceos, cocaínicos, estimulantes y otros.

Tabla 4.4.1. Evolución de las detenciones por familia de drogas (% sobre el total). España, 2006-2015.

	2006	2008	2010	2012	2014	2015
Total detenciones	20.094	24.069	22.139	23.874	21.581	20.314
Cannábicos	46	50	50	56	56	54
Cocaínicos	39	36	35	30	28	29
Opiáceos	6	7	7	5	7	7
Estimulantes	6	5	5	4	6	7
Otras sustancias	3	3	3	4	3	3

FUENTE: figura elaborada por el Observatorio Español de la Droga y las Toxicomanías a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

Tabla 4.4.2. Evolución de las denuncias por familia de drogas (% sobre el total). España, 2006-2015.

	2006	2008	2010	2012	2014	2015
Total denuncias	225.909	295.185	326.776	372.419	398.422	390.843
Cannábicos	77	80	84	87	87	86
Otras sustancias (cocaínicos,						
opiáceos, estimulantes, otras)	23	20	17	12	13	14

Nota: las denuncias en las que se incautan sustancias de diferentes familias de drogas, se contabilizan una vez por cada familia.